

DECRETO EXENTO 00719 /

MARIA ELENA, 21 MAR 2022 /

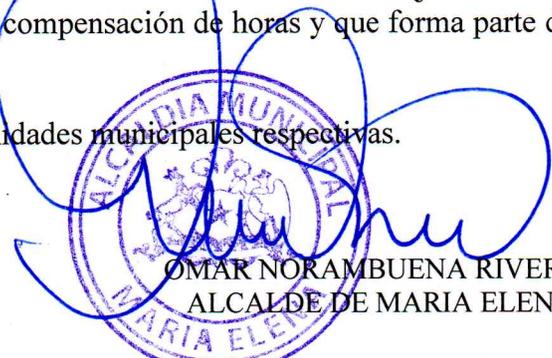
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de Compensación de Horas Extraordinarias, de fecha 18 de Marzo de 2022, presentada por doña NATHALIE VILLEGAS ROJAS, Encargada de Adquisiciones del DAEM, de María Elena,
- 2.- Contrato de Trabajo, suscrito entre la Municipalidad de María Elena y NATHALIE VILLEGAS ROJAS, Encargada de Adquisiciones del DAEM, de María Elena,
- 3.- Párrafo 2º, Artículo 32º, inciso cuarto del D.F.L. N° 1/2002, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, fija el Texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.
- 4.- Decreto N° 4160/20, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2021.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

**DECRETO:**

- 1º **AUTORIZASE** solicitud de Compensación de 3 Horas Extraordinarias, trabajadas por la funcionaria NATHALIE VILLEGAS ROJAS, Encargada de Adquisiciones del DAEM de María Elena, los días 24 y 25 de febrero de 2022, para compensar por 3 horas del día 18 de marzo de 2022 (jornada de la tarde), se adjunta formulario de compensación de horas y que forma parte del presente decreto.
- 2º Anótese y comuníquese a las unidades municipales respectivas.

  
MARCELA GARRIDO URIBE,  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
OMAR NORAMBUENA RIVERA  
ALCALDE DE MARIA ELENA.

OFNR/MGU/NAAV/SVC/svc  
DISTRIBUCIÓN:  
IMME.  
DAEM.  
Carpeta Personal